

Real Audiencia. La Ciudad, en conformidad de lo mandado
por la R.^a O.^a del Supremo Consejo, Casti-
lla, por el alcaide de la ciudad de Sevilla,
Don Pedro Pardo y Villanueva, para el
para este efecto, con arreglo a las preven-
ciones hechas en la citada R.^a orden, en
capitulación el D.^o Juan. Anich, de
luego le nombra por tal, por el referido
tiempo de un año, a quien se le paga su sueldo
para que le conte —

Los D.^{os} D.^o Juan Valleso, y D.^o Thomas Cpa-
deo nombra en su lugar p.^a de capitulo de
Sindios Senual, al D.^o Juan. Mejia —

Com.^o de Senos. La Ciudad en conformidad de lo mandado an-
teriormente en quanto a que la Comandancia
de Senos, se incluyere, al voto del dia del
P.^o de Senos, por los motivos que constan
del Acuerdo celebrado sobre este particular
y que se acuerde para nombrar en este
Cavildo uno de sus Capitulares, que devesa
ser Don Comandancia. Acuerdo: Nombrar de
luego por tal Comandancia de Senos al
D.^o Diego Hernandez —

El D.^o Juan Valleso nombra en su lu-
gar al D.^o Luis Garcia Campes —

Los D.^{os} D.^o Thomas Cpadego, y D.^o Antonio
Valdivia, nombra al D.^o Juan. Ciles —

Real Audiencia. El D.^o Juan Garcia Campes, D.^o nombra
por tales Intervenientes a Joseph y Antonio Cales

